

LA REFRENDACIÓN DE LA PAZ:

Un asunto pendiente en la agenda nacional

Por: Sergio Ramírez, Investigador del Instituto de Ciencia Política “Hernán Echavarría Olózaga”

Después de tres años de haber empezado los diálogos entre el Gobierno y la guerrilla de las Farc, cuyo objetivo ha sido la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, hoy resulta más cercana la posibilidad de la firma de un acuerdo.

El pasado 23 de septiembre, ocurrió un acontecimiento trascendental para el proceso de negociación que se adelanta en La Habana. Ese día el Presidente Santos dio a conocer a la opinión pública dos hechos importantes; por un lado, el acuerdo entre el Gobierno y la guerrilla para crear una jurisdicción especial para la paz, que contemplará mecanismos de justicia transicional, así como el establecimiento de unas penas que permitirán que la firma del acuerdo cumpla con los requisitos internacionales que garantizarán la paz sin impunidad.

Por otro lado, también se anunció que el 26 de marzo de 2016 será la fecha límite acordada entre las partes para llegar a un acuerdo definitivo. Es decir, en un plazo máximo de 6 meses ambas delegaciones tendrán que avanzar en los temas pendientes de la agenda de la mesa de negociación.

Asimismo, durante el mes de septiembre, y previo a los anuncios descritos, el Gobierno Nacional radicó en el Congreso de la República el Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 de Senado, que contempla los instrumentos jurídicos que, a juicio del Ejecutivo, serían necesarios para garantizar la implementación de los acuerdos suscritos en La Habana. Algunos de los puntos claves del proyecto son la creación de un procedimiento legislativo especial para el estudio de proyectos de ley relacionados con la paz y la creación de una comisión legislativa especial para la paz en el Congreso de la República.

Nuevas preocupaciones

A pesar de los anuncios y los avances alcanzados en el proceso de negociación, es de destacar que para que lo pactado en la mesa tenga validez y se pueda empezar a legislar en materia de paz e implementación de los acuerdos, el Presidente de la República ha sido enfático en advertir que los contenidos de los acuerdos tienen que ser validados por los colombianos mediante refrendación popular.

Es decir que se ha establecido como mecanismo habilitante para armonizar los acuerdos de La Habana el previo consentimiento del pueblo colombiano, mediante pronunciamiento en las urnas. Dicho pronunciamiento que será mediante un mecanismo de refrendación popular no sólo dará legitimidad política a los acuerdos sino que tendrá un carácter vinculante en el ordenamiento jurídico, pues en caso de que los colombianos decidan en su mayoría votar y respaldar los acuerdos entre el Gobierno y la guerrilla, se habilitará al Congreso de la República para realizar las reformas constitucionales necesarias para adaptar los acuerdos de la mesa de negociación al ordenamiento jurídico nacional.

Sin embargo, aún no es claro cuál será el mecanismo de refrendación popular que será puesto en práctica, lo cual se convierte en una preocupación política, en la medida que tampoco ha habido pronunciamientos contundentes por parte del Gobierno Nacional al respecto. Hasta el momento, se han enviado mensajes difusos a la opinión pública sobre cuál debería ser el mecanismo de refrendación adecuado para validar los acuerdos de La Habana. En efecto, esto ha generado confusión en la sociedad porque pareciera que todavía no se ha abordado el tema en la mesa de negociación y, por lo tanto, se logra percibir que aún no hay consensos entre las delegaciones en una materia fundamental como esta.

Implicaciones de política

El no establecer ni definir cuál será el mecanismo de refrendación popular para los acuerdos de paz tiene unas connotaciones políticas importantes para que se pueda cumplir con el punto seis de la agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, que está relacionado con su implementación.

La falta de claridad por parte del Gobierno sobre este punto genera un marco interpretativo amplio en la opinión pública puesto que incluso algunas voces han afirmado que la refrendación se puede hacer mediante la creación de un mecanismo novedoso de participación ciudadana, lo cual no hace sino confundir a la opinión en momentos cruciales donde lo que se necesita es completa claridad por parte del Gobierno.

Además, como se ha mencionado antes, el no saber cuál será el mecanismo de participación popular que refrendará la paz, supone un retraso general para la implementación legislativa de los acuerdos de La Habana, y en últimas terminará demorando la armonización jurídica de lo pactado por el Gobierno y las Farc.

Recomendaciones

1 Es necesario que en la mesa de negociación de La Habana, se organice una subcomisión en la que se evalúe el mecanismo de refrendación de la paz, en esa medida se logrará un consenso en las partes sobre este punto.

2 El Gobierno debería empezar a comunicar y socializar en la opinión pública y la ciudadanía en general, cuál será el mecanismo de refrendación para la paz puesto que se hace necesario despejar el confuso panorama político que persiste a pesar los importantes hechos de la semana pasada.

3 Se debería trabajar sobre proyectos de ley que en la actualidad están en curso en el Congreso de la República y que tienen como objetivo dar certidumbre sobre cómo será la refrendación de la paz, lo anterior, en la medida que por temas de tiempos legislativos la futura implementación de la paz puede demorarse más de lo que espera la opinión pública.

4 El Gobierno debería empezar a hacer público el contenido de lo que se pretende refrendar, lo anterior, teniendo en cuenta que ya existe un plazo límite para la firma de la paz, y por lo tanto, es momento de involucrar a la ciudadanía con las disposiciones fundamentales del proceso de negociación.

